



UNION AUTONOMICA DE ASTURIAS

Viernes, 4 de Julio de 2008

**Justicia
Informa**

BOLSAS DE SECRETARIOS SUSTITUTOS

En relación a la próxima convocatoria de Bolsa de Trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos y, tal y como se solicitó por CSI-CSIF a comienzos de esta semana, el Ministerio de Justicia ha remitido "**Calendario y Protocolo de Actuación**" así como el "**Proyecto de resolución de convocatoria de la bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales Sustitutos**" a fin de hacer alegaciones al Proyecto en el plazo de diez días.

Respecto de los criterios y el baremo de puntuación, se han efectuado **las siguientes modificaciones en la Resolución de fecha 16 de mayo:**

d) Haber actuado como oficial habilitado y tiempo de duración de dicha habilitación.

Se introduce el siguiente párrafo:

No se considerará como mérito a los efectos previstos en este apartado, haber actuado como Secretario de Juzgados de Paz de Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz.

e) Haber realizado tareas de sustitución de Secretarios Judiciales Jueces o Fiscales y tiempo efectivo de dichas sustituciones.

Secretarios sustitutos o de provisión temporal: 1 punto por año (antes 0,50) hasta un máximo de 8 puntos, (antes 6 puntos) Jueces o Fiscales sustitutos o de provisión temporal: 0,50 puntos por año(antes 0,25) hasta un máximo de 6 puntos(antes 4 puntos).

En ningún caso se computarán ni puntuarán periodos inferiores a 6 meses completos.

f) Años de servicio efectivo como profesores de disciplinas jurídicas en universidades públicas o privadas o colaboración en departamentos de tales disciplinas:

Profesor de Derecho Procesal, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos(antes 3)
Profesor de otras disciplinas jurídicas, 0,20 puntos por año hasta un máximo de 1 punto(antes 2)
2) Colaborador o asociado de Derecho Procesal, 0,20 puntos por año hasta un máximo de 1 punto(antes 2)
Colaborador o asociado de otras disciplinas jurídicas, 0,15 puntos por año hasta un máximo de 0,75 puntos(antes 1,5)

h) Publicaciones científico.jurídicas.

Se añade: c)este mérito podrá acreditarse mediante aportación del ejemplar publicado.

l)Tiempo de servicios, en su caso, como titular en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

En ningún caso se computarán ni puntuarán periodos inferiores a 6 meses completos.

Central Sindical Independiente y de Funcionarios

C/ Cervantes, 27 – 6º izda. –33004 OVIEDO

Tfno: 985252300 EXT. 107) – 606385828

Locales sindicales Oviedo:985968798 .—Gijón 985176743 - justicia33@csi-csif.es